DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15541
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5375594

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	12 de abril de 2021	**HORA:**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 9 # 9 – 28 P2: KR 9 # 9 – 13	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 99913,17 Y_1: 100177,39 X_2: 99923,76 Y_2: 100175,80		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			107		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	105	**MENORES**	2
CHIP:	P1: AAA0030LUWF P2: AAA0030LUUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	480 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39872**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad La Candelaria, donde se localizan los predios evaluados (predios P1 y P2), no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios objeto de la consulta presentan categorización de amenaza Baja por movimientos en masa, por lo que no presenta restricciones ni condicionamientos por amenaza y/o riesgo. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De acuerdo con verificación realizada en la base de datos de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital – IDECA, los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico corresponden a bienes inmuebles de Interés Cultural de ámbito distrital. Toda intervención a realizar en estos inmuebles debe contar con concepto favorable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, previo a la expedición de la respectiva Licencia de Construcción. Adicionalmente, las intervenciones a realizar en el predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1) se rigen también por los Decretos 469 de 2003 y 492 de 2007, y por las disposiciones del Decreto 678 de 1994 que aún estén vigentes, mientras que las intervenciones a realizar en el predio de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2) se rigen también por el Decreto 678 de 1994.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de los predios evaluados, esto es, el predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1) y el predio de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

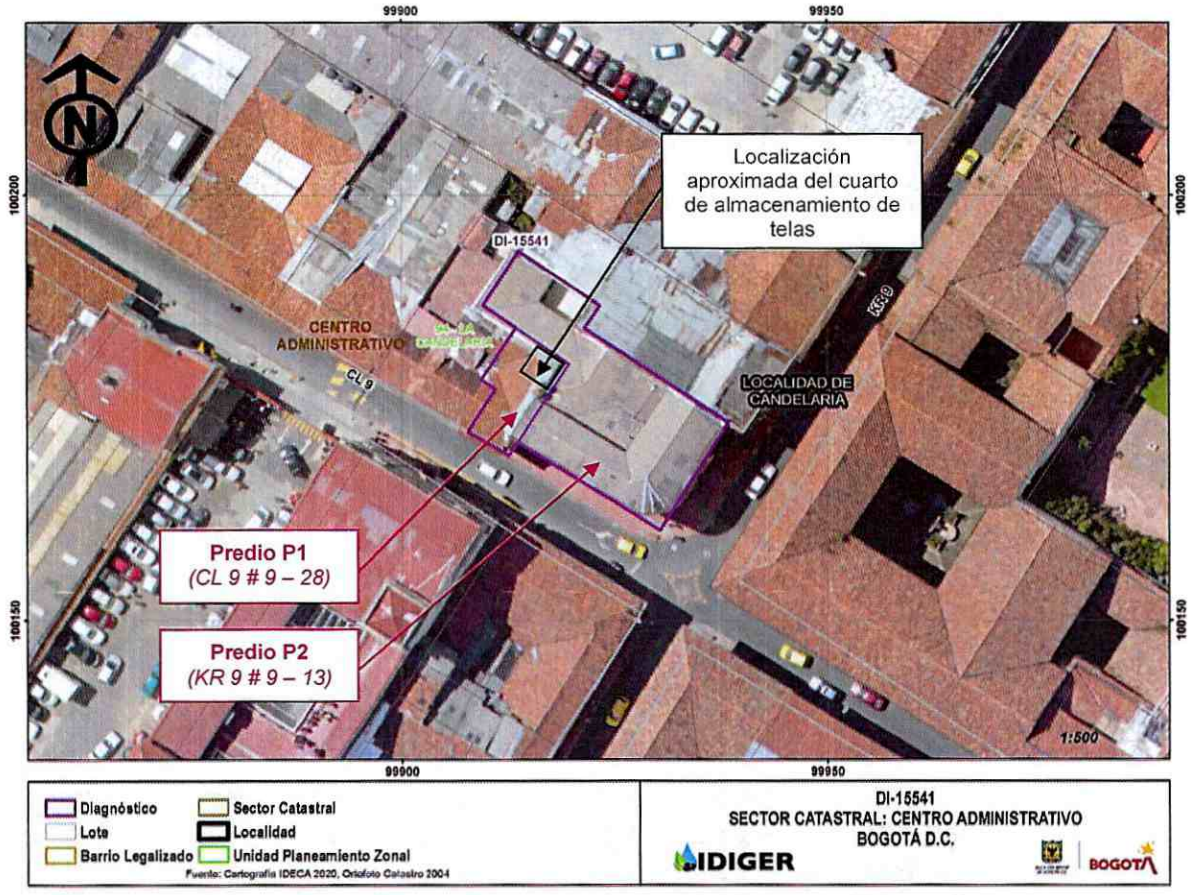


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 12 de abril de 2021, a los predios de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1) y de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles construidas principalmente en mampostería simple y en muros de adobe, con arquitectura tipo colonial. En el sector se identifican principalmente establecimientos comerciales de venta de artículos e indumentaria militar.

En el predio P1 se emplaza una edificación de 2 niveles construida en muros de mampostería simple de arcilla y adobe, cielo raso en largueros de madera, con cubierta en tejas de barro y esterilla de guadua, apoyada sobre elementos en madera tipo cercha. En el costado suroriental del primer nivel se localiza un local comercial desocupado, mientras que en el noroccidental del primer nivel se observa únicamente el acceso al segundo nivel, en el que funciona un establecimiento comercial de bordados (principalmente indumentaria militar) (ver Fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el costado nororiental del segundo nivel de la edificación del predio P1 se observa un cuarto de almacenaje de telas, que cuenta en su interior con una especie de mezzanine en madera.

En el predio P2, predio esquinero, se emplaza una edificación de 3 niveles construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, al parecer con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos en madera tipo cercha, en la que se localizan instalaciones tipo oficinas del Banco Popular (ver Fotografía 2).

El evento de emergencia se atiende porque en el costado nororiental del segundo nivel de la edificación del predio P1, donde se localiza el cuarto de almacenaje de telas, se evidencian filtraciones de agua, provenientes de la cubierta, sobre el muro perimetral colindante con el predio P2. Estas filtraciones al interior del predio P1 han generado el desprendimiento de algunos mampuestos del muro perimetral en comento, aproximadamente en un área de 1,5 m^2 (ver Fotografías 3 y 4), generando el colapso parcial del cielo raso de cubierta en un área de aproximadamente 2 m^2 (ver Fotografía 5), por lo que el material desprendido se ha depositado en el mezzanine (ver Fotografía 6). Adicionalmente, se identifican filtraciones de agua (con barro) sobre el muro colindante con el predio P2, tanto en la parte alta como en la parte baja del mezzanine (ver Fotografía 7).

Se realiza inspección externa de la parte superior de la cubierta de la edificación del predio P1, haciendo énfasis en la zona colindante con el predio P2, identificando que sobre el área donde se presentan las filtraciones de agua se localizan 2 tanques de agua elevados del predio P2 (ver Fotografía 8). En la parte baja de estos tanques se evidencian manchas de humedad que se podrían relacionar con las filtraciones en el cuarto de almacenaje de telas del predio P1.

Se realiza inspección al interior del predio P2, en la que se confirma que uno de los tanques de agua de la edificación del predio P2 presentó escapes, generando filtraciones de agua en el cuarto de almacenaje de telas del predio P1, por lo que de acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita, los responsables del predio P2 optaron por vaciar los respectivos tanques, a fin de evitar afectaciones adicionales; información que no es posible corroborar en la inspección realizada.

En la visita técnica realizada al interior del predio P2 no es posible realizar inspección de los tanques de agua, no obstante, de manera generalizada no se observan daños en la edificación emplazada en este.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles escapes en los tanques de agua localizados en la parte alta de la edificación emplazada en el predio P2, que a su vez pueden estar relacionados con la vetustez y falta de mantenimiento de estos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación emplazada en el predio P1, vista sobre la CL 9



Fotografía 2. Fachada de la edificación emplazada en el predio P2, vista desde la intersección de la CL 9 con KR 9





Fotografía 3 y 4. Desprendimiento de mampuestos que conforman la parte alta del muro del predio P1, colindante con el predio P2, visto desde el interior del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

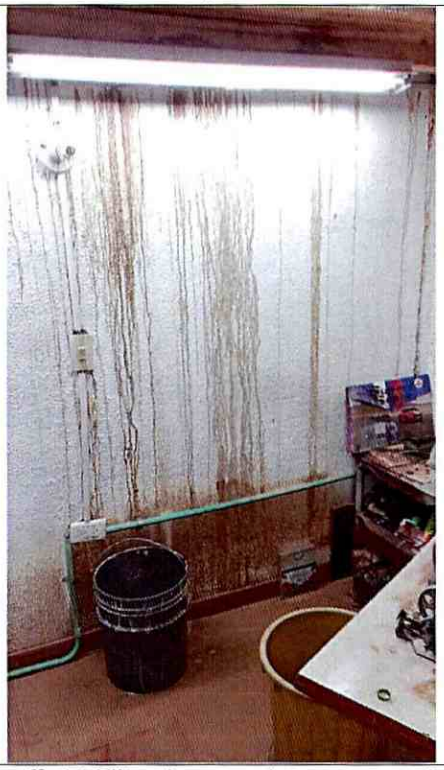
Código Postal: 111071



Fotografía 5. Cielo raso de cubierta en cuarto de almacenamiento de telas en edificación del predio P1



Fotografía 6. Material del muro del predio P1, colindante con el predio P2, depositado en el mezzanine



Fotografía 7. Filtraciones sobre muro, en la parte baja del mezzanine



Fotografía 8. Tanques de agua elevados del predio P2, visto desde el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 9 # 9 – 28	Muros en mampostería de arcilla y adobe	Comercial	2	Moderados
P2	KR 9 # 9 – 13	Pórticos en concreto reforzado	Oficinas Banco Popular	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de reemplazo o mantenimiento de los tanques de agua localizados en la parte alta de la edificación del predio P2, es posible que se vuelvan a presentar filtraciones de agua hacia la edificación del predio P1 o hacía la edificación del predio P2.

- Continuación de las filtraciones de agua en el cuarto de almacenamiento de telas localizado en el costado nororiental del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio P1, con la consecuente continuación de desprendimientos en los mampuestos que conforman el muro perimetral del predio P1, colindante con el predio P2, en esta zona.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1) y de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria.

- Se da recomendación de restricción de uso del cuarto de almacenamiento de telas localizado en el costado nororiental del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, mediante Formato 6489.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5375594

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6489	12/04/2021	María Offir Cardozo	Restricción de uso del cuarto de almacenamiento de telas localizado en el costado nororiental del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones evaluadas, y de hacer seguimiento a estas condiciones. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- En la zona del cuarto de almacenamiento de telas del predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, la estabilidad del muro perimetral del predio P1, colindante con el predio de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), y del correspondiente cielo raso, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Por lo anterior, también se evidencia compromiso en la funcionalidad general de este espacio.

- La funcionalidad del mezzanine existente en el cuarto de almacenamiento de telas localizado en el costado nororiental del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el colapso parcial del cielo raso y por los desprendimientos presentados de los mampuestos que conforma el muro perimetral del predio en comento.

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, actualmente no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, pese a los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, actualmente no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso del cuarto de almacenamiento de telas localizado en el costado nororiental del segundo nivel de la edificación emplazada en este predio.

- Al responsable y/o responsables de los daños generados en la edificación emplazada en el predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, producto de posibles escapes de agua de los tanques elevados del predio de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, adelantar el correspondiente reemplazo o mantenimiento de los tanques de agua localizados en la parte alta de la edificación emplazada en este predio, con el propósito de evitar los riesgos asociados.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, dado que al parecer el predio de la CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, corresponde a un bien de interés cultural, orientar al responsable y/o responsables de los daños generados en la edificación del predio P1, producto de posibles escapes de agua de los tanques elevados del predio de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), para que de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo que se advierte.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio CL 9 # 9 – 28 (predio P1), Sector Catastral Centro Administrativo, Localidad La Candelaria, están asociados a posibles escapes de agua de los tanques elevados del predio de la KR 9 # 9 – 13 (predio P2), adelantar las acciones correspondientes con los responsables del predio P2, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente posibles escapes de agua de los tanques elevados del predio P2 actuaron como detonante de los daños existentes en la edificación del predio P1. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
*Asistencia Técnica Subdirección de **Análisis de Riesgos** y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071